

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es ACTA , repertorio N°: 6038 de fecha 18 de Mayo de 2023, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456983868
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456983868.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456983868.-



371054 6038 18-05-2023
MATIAS IGNACIO GOMILA OSS
ACTA



REPERTORIO N°6038/2023.-

O.T. N°371054.-



ACTA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

LIGA INDEPENDIENTE DE FÚTBOL SOCIEDAD ANÓNIMA

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, ante mí, JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, con oficio en calle Carmencita número veinte, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, comparece don RODRIGO ALEJANDRO MALERMO NAVARRO, chileno, casado, empleado, cedula de identidad número once millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve guión seis, domiciliado para estos efectos en Avenida Quilín número cinco mil novecientos cuarenta y dos, comuna de Peñalolén, Santiago, quien acredita su identidad con la cedula ya anotada y expone, Que, estando debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública **ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS LIGA INDEPENDIENTE DE FUTBOL SOCIEDAD ANONIMA, cuyo tenor es el siguiente: En Santiago de Chile, a veintiocho de Abril del dos mil veintitrés en el domicilio ubicado en Avenida Quilín número cinco mil novecientos cuarenta y dos, comuna de Peñalolén y siendo las veintiuna horas, en la fecha, hora y lugar de la citación, se ha reunido una Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **Liga Independiente de Fútbol S.A.** Dirige la sesión el Presidente del Directorio don Claudio Elgueta Vera y actúa como**



Pag: 2/7



Certificado Nº
223456983868
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



secretario de actas el Gerente General y representante judicial (Artículo número cuarenta y nueve de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis) de la Institución don Rodrigo Malermo Navarro. **PRIMERO: ASISTENCIA.** Los accionistas y mandatarios de los accionistas firmaron el libro u hoja de asistencia previsto en el artículo setenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas, en el que se indica el número de acciones que el firmante posee, el número de acciones que representa y el nombre del representado. Concurrieron por sí o debidamente representados, los siguientes señores accionistas: **1) Corporación Independiente de Fútbol, representada por don Alejandro Magnasco Diez por trece mil ochocientos ochenta y tres acciones. 2) Claudio Elgueta Vera, por 1 acción 3) Lisandro Serrano Romo, por 1 acción. 4) Luis Navarro Egaña, por 6 acciones. 5) Rafael Oyanguren Rodríguez, por 1 acción. Total acciones: trece mil ochocientos noventa y siete.-** El Presidente manifiesta que se encuentra en la sala por sí o debidamente representadas trece mil ochocientos noventa y siete acciones, equivalentes al sesenta y siete coma setenta y tres por ciento de la totalidad de las acciones en que se divide actualmente el capital de la sociedad, ascendente a veinte mil quinientos diecisiete acciones con lo cual se cumple el quórum establecido en el artículo sesenta y uno de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, el Presidente señala que del total de acciones emitidas, seis mil seiscientos treinta y cuatro acciones corresponden a accionistas que no han asistido a las Juntas de Accionistas, Ordinarias o Extraordinarias, durante los últimos seis años. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo sesenta y ocho de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, el Presidente exhibe un certificado en que consta la situación antes dicha, el que se entenderá formar parte de la presente Acta. En consecuencia, se cumple con el quórum establecido en el artículo sesenta y uno de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales. Los señores accionistas o sus



Certificado
223456983868
Verifique validez
<http://www.fojas.>





representantes firmaron la hoja de asistencia respectiva, quedando ella para constancia en poder del Secretario de Actas. **SEGUNDO: CONSTITUCION E INSTALACION LEGAL DE LA JUNTA.** El señor Presidente de la Junta expuso que habiéndose dejado constancia que se encontraban presentes o representadas el sesenta y siete coma setenta y seis por ciento de las acciones emitidas por la sociedad con derechos a voto, suficientes para cumplir con el quórum exigido para llevar a cabo esta Junta General Ordinaria de Accionistas, se declaró legalmente constituida e instalada la presente Junta, y se deja constancia que ésta se celebra en conformidad a lo prescrito por el artículo sesenta y uno de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. **TERCERO: CITACIÓN** El Presidente dio cuenta que la Convocatoria a la Junta General Ordinaria de accionistas se había acordado en Sesión de Directorio de fecha siete de marzo de dos mil veintitres, señaló además, que de conformidad a lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y en los Estatutos Sociales se envió carta citación al domicilio que los accionistas tienen registrado en la sociedad y se publicaron los avisos de citación en el Diario electrónico "Liberó", los días doce, diecinueve y veintiseis de Abril del presente año. El tenor de la citación fue la siguiente: "LIGA INDEPENDIENTE DE FUTBOL SOCIEDAD ANONIMA" Citase a Junta General Ordinaria de accionistas de la Liga Independiente de Fútbol S.A. a realizarse, en primera citación, el día viernes veintiocho de Abril de dos mil veintitres a las veintiuna horas, en primera citación, en la sede de la Institución, ubicada en avenida Quilín cinco mil novecientos cuarenta y dos, Comuna de Peñalolén, TABLA: Uno.- Memoria y Balance anual. Dos.- Informe de los Auditores Externos Tres.- Designación de los auditores externos Cuatro.- Renovación parcial del directorio Cinco.- Varios. Participación en la Junta: Tendrán derecho a ello, los accionistas inscritos en el registro respectivo con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta. **EL DIRECTORIO. CUARTO: OBJETO DE LA JUNTA** El señor Presidente señala que la presente Junta ha sido convocada

Pag: 4/7



Certificado Nº
223456983868
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



por los directores con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias: 1, 2.- Memoria, balance anual, estados financieros e informe de los auditores externos, para el ejercicio terminado al treinta y uno de Diciembre del dos mil veintidos. El presidente efectuó un breve resumen del documento que contiene la Memoria, Balance General y demás Estados Financieros de la sociedad, el cual fue distribuido a los asistentes a la Junta. El Balance General del ejercicio terminado al treinta y uno de Diciembre del dos mil veintidos, auditado por la empresa "Morales & Asociados" muestra una pérdida de quince millones trescientos veinte mil setecientos ocho pesos, esta pérdida se imputará al capital y reservas, quedando el patrimonio de la sociedad al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintidos en tres mil doscientos cincuenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos dieciocho pesos. El Presidente asimismo explica que la pérdida registrada en el período se produjo a raíz de la depreciación del activo fijo. La Junta aprueba, por unanimidad, la Memoria, Balance y demás Estados Financieros, correspondiente al ejercicio terminado al treinta y uno de Diciembre del dos mil veintidos. 3.- Designación de auditores externos. La asamblea acuerda designar en una próxima reunión a los auditores externos de la sociedad para la revisión de los estados financieros correspondientes al ejercicio comercial dos mil veintidos. 4.- Renovación parcial de directores. De acuerdo al artículo Undécimo de los Estatutos de la Liga Independiente de Fútbol S.A., en esta oportunidad son reelectos los mismos directores, manteniendo sus cargos. Presidente, Señor Claudio Elgueta Vera Vicepresidente, Señor Luis Navarro Egaña Directores, Señor Rafael Oyanguren Rodriguez Señor Lisandro Serrano Romo Señor Juan Carlos Diuana Nazar 5.- Varios. Otros puntos de interés social que no sean materia de Juntas General Extraordinarias de Accionistas. El señor Presidente da cuenta que la sociedad mantiene vigente el contrato de comodato gratuito con la Corporación Independiente de Fútbol, el que tiene como condición la destinación del inmueble e instalaciones exclusivamente a fines deportivos



Certificado
223456983868
Verifique validez
<http://www.fojas.>





y que dichos bienes se mantengan permanentemente en óptimas condiciones. Firma del acta. Se designa a los señores Luis Navarro Egaña, Rafael Oyanguren Rodriguez, Alejandro Magnasco Diez, para que en conjunto, con el Presidente y el señor Secretario de esta Junta, firmen el acta de la presente sesión. Reducción a escritura pública. Se facultó al señor Gerente General de la sociedad don Rodrigo Malermo Navarro para que reduzca el todo o parte de la presente Acta a escritura pública. Sin haber otras materias que tratar y siendo las veintidós horas, se puso término a esta Junta General Ordinaria de Accionistas de la Liga Independiente de Fútbol S.A. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente Acta. Se dio copia y se anotó en el Libro de Repertorio con el número

12023.- DOY FE. *η*
6038.- *η*



RODRIGO ALEJANDRO MALERMO NAVARRO

C.I.N° 11659 789-6

Repertorio: 6038/2023
J.Registro: MGO
Digitador : MGO
N° Firmas : 01.-
N° Copias : E.-
Derechos : \$50.000.-



INUTILIZADO
Conforme Art. 404 inc. 3º C.O.T.
Firma y Sello

JORGE LOBOS DIAZ
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA
SANTIAGO

